

ACTA N° 006-2025

Nombre de la Reunión: Comité Intersectorial de Cumplimiento a la sentencia de la Acción Popular
2001-00479.

Convoca: Dirección Distrital de Gestión Judicial / SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Fecha sesión: 03 de diciembre de 2025

Hora inicio: 4:00 PM **Hora terminación:** 05:00 PM

Lugar: <https://meet.google.com/hxr-grkz-dcc>

ORDEN DEL DÍA

Verificación del quorum

1.Revisión de compromisos

2. Informe del balance de cierre de órdenes judiciales (a cargo de la SJD)

3. Proyecto de modificación del Decreto 479 de 2024 en lo concerniente a la acción popular del río Bogotá.

- a) Periodicidad del comité (tres veces al año)
- b) Comisión base del diagnóstico
- c) Cambio de presidencia y secretaría técnica
- d) Planes de acción CECH

4. Auditoría Contraloría General de la República, recursos Nación, en el periodo del año 2020 al año 2024.

5. Varios (audiencia 20/01/2026 – SDA y SJD, y Elección Bogotá en Representación de Cuenca Media)

6. Compromisos.

DESARROLLO

Verificación del quórum:

- **Secretaría Distrital de Ambiente - SDA:** Jorge Luis Gómez Cure – Director Legal Ambiental
- **Secretaría Distrital de Gobierno - SDG:** Camila Cortés – Directora para la Gestión Políciva
- **Secretaría Distrital de Planeación - SDP:** Edward Alfonso Buitrago Torres – Subdirector de Planeamiento Rural Sostenible (Delegado).
- **Secretaría de Educación del Distrito - SED:** Dr. José Wilfredo Corredor Moscoso (Delegado)
- **Secretaría Distrital de Salud - SDS:** María Belén Jaimes Sanabria (Delegada)
- **Secretaría Distrital de Hábitat - SDHT:** Alba Cristina Melo Gómez (Delegada)
- **Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE:** Leonel Hernando Nieto Bernal (Delegado)
- **Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB:** Juan Ramón Jiménez (Delegado)
- **Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER:** Jenny Sorley Gaona Díaz (Delegada)
- **Caja de la Vivienda Popular - CVP:** Luz Omaira Hidalgo Bolívar (Delegada).
- **Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP:** Dr. Juan Carlos Jiménez Triana (Delegado).
- **Grupo de Energía de Bogotá - GEB:** Paola Andrea Silva Morales (Delegada).
- **Secretaría Distrital de Hacienda - SHD:** Jennifer Pabón (Delegada).
- **Secretaría Jurídica Distrital - SJD:** Andrés Mauricio Ortiz Maya – Director Distrital de Defensa Judicial
María Tatiana Mejía Rojas – Asesora del Despacho
- **Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD (Invitado):** Lucas Calderón D’Martino – Jefe Oficina Jurídica.

Una vez realizada la lectura y revisión del Quorum, se observa la asistencia de todos los convocados.

1. Revisión de Compromisos

a) Reporte y elaboración de planes de acción 2024-2027

La SJD contextualiza que este balance se ha venido haciendo en el marco de la coordinación y armonización del cumplimiento de las órdenes judiciales, con el apoyo de cada una de las otras entidades distritales concurrentes en el cumplimiento de dichas órdenes. A la fecha, hay algunas entidades más adelantadas que otras, pero se requiere y se hace el llamado a que las entidades continúen apropiando y gestionando los recursos necesarios para el cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo. Finalmente, la SJD deja constancia de que los compromisos que cada entidad ha venido asumiendo se han cumplido oportunamente, en cuanto a informes y reportes.

2. Informe de balance del cierre de las órdenes

La SJD presenta el balance de la gestión y coordinación por parte de esta entidad. En primera instancia, se reitera la instrucción del Secretario Jurídico Distrital en el sentido de ir buscando el cierre de órdenes judiciales, proceso que se ha venido adelantando desde julio de 2025 con las mesas de trabajo entre las entidades vinculadas en el cumplimiento de las órdenes de la sentencia. De las 13 entidades con órdenes a cargo, 11 ya han elaborado informes de cumplimiento y de solicitud de cierre de órdenes, entre las cuales hay 5 con documento de cierre y/o reporte radicado ante el juzgado, y 6 que han atendido las mesas de trabajo y están recopilando parte del material probatorio para solicitar el cierre. Lo anterior indica que casi el 50% de las entidades involucradas han cumplido con la intención de buscar la declaratoria de cumplimiento.

Dentro de las entidades con documento de cierre están la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, la Secretaría Distrital de Ambiente, la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría de Educación del Distrito, y la Secretaría de Desarrollo Económico.

Dentro del grupo de entidades que han atendido las mesas de trabajo y que están recopilando insumos probatorios para solicitar el cierre están la Secretaría de Hábitat, Secretaría de Hacienda, UAESP, Grupo de Energía de Bogotá, Caja de la Vivienda Popular y Secretaría Distrital de Salud.

Y entre las entidades que están aún pendientes de reportar informes para cierre están IDIGER y Secretaría de Gobierno, sin desconocer que ya ha habido acercamientos y avances en el trabajo mancomunado.

Así las cosas, dentro de las 49 órdenes estipuladas en el Decreto 479 de 2024, se tiene un balance de 16 órdenes sobre las cuales hay certeza de cumplimiento, en tan sólo seis meses de verificación, lo cual permite aspirar a continuar con el mismo ritmo de cumplimiento para el año 2026. No obstante, es perentorio advertir que solamente hay una orden declarada como cumplida, la cual corresponde a la orden 4.21.

Así las cosas, hoy en día se puede aseverar que el 32% de las 49 órdenes está cumplido, y que se debe continuar el trabajo para que el 68% restante pueda irse declarando cumplido.

Para el año 2026, dentro de la línea de trabajo puesta a consideración de los presentes, se propone un trabajo articulado y acordado con todas las entidades que permita, en primera medida, lograr un diagnóstico para la modificación del Decreto 479 de 2024, en la cual se revisen aspectos como la periodicidad de la convocatoria del presente comité, así como la verificación de las órdenes que el Distrito Capital realmente está asumiendo, sean éstas 49 o más.

Adicionalmente, dentro del plan de trabajo, se busca continuar con las mesas de trabajo para culminar con el proceso de verificación de las órdenes que están cumplidas realmente, y empezar a solicitar el cierre de más órdenes proferidas, y en tercer lugar está la preparación la audiencia del 20 de enero de 2026,

relacionada con la orden 4.5, que se encuentra a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Al respecto, la Secretaría Distrital de Ambiente interviene informando que en el transcurso del año le ha solicitado al Tribunal Administrativo de Cundinamarca el cierre de dos órdenes, las cuales son la 4.5, relacionada con el Observatorio Regional – ORARBO, y la 4.69, referida a asuntos de investigación. Afirma que la convocatoria para la audiencia del 20 de enero ha sido emitida para convocar no solamente a la SDA, sino también a la CAR y el CECH. La SDA envió a la magistrada una solicitud de cierre para la plataforma ORARBO, en virtud de que se trataba de una plataforma transitoria mientras se constituía la plataforma SiRío; la salida en operación de ORARBO se dio en septiembre de 2025 y por tal motivo se le notificó al Tribunal sobre el cierre de la plataforma y por lo tanto sobre el cierre de la orden. Lo que procede ahora es la migración de la información e indicadores entre las plataformas, dejando como salvedad que el manejo de la información recae sobre la CAR y la SDA. Posteriormente, la magistrada solicitó una información adicional respecto a la manera como se administró la plataforma ORARBO, lo cual se allegó al despacho, pero también la magistrada tiene interés en conocer cómo se lleva a cabo la transición de la información entre las plataformas, para lo cual la SDA se enfocará en dicho aspecto con miras a la audiencia del 20 de enero. Por consiguiente, la orden 4.5 ya se cumplió.

La SJD cierra la intervención del punto informando que los reportes que se han solicitado permanentemente tienen el objetivo de que la magistrada sea informada periódica sobre los avances que desarrolla el Distrito Capital y, si bien se han hecho solicitudes de cierre de órdenes, la SJD deja como constancia que la EAAB y la SDA hacen reporte semestral de las órdenes a su cargo y de las actividades conexas al cumplimiento de la sentencia, lo cual permite evidenciar gran parte de las actuaciones del Distrito Capital; a partir de lo anterior, la SJD reitera la importancia de mantener actualizados los informes que dan fe de dichos reportes.

3. Proyecto de modificación del Decreto 479 de 2024 en lo concerniente a la acción popular del río Bogotá.

La SJD interviene informando que, en primera medida, atiendo los llamados que varias entidades han puesto a consideración, entre ellas la EAAB, se pretende proponer un cambio en la periodicidad de las convocatorias del presente comité, la cual se modificaría, en el proyecto de decreto, de tal manera que se oficiara una vez cada cuatro meses, para un total de tres veces al año. Se considera que esta periodicidad puede permitir una visualización más notoria de los avances en el cumplimiento de las órdenes. De lo anterior, la SJD pone a consideración de los presentes la propuesta de la periodicidad mencionada. En segunda medida, dentro de la propuesta de modificación se tiene previsto revisar el contenido del artículo 27, en el cual se listan las 49 órdenes sobre las cuales viene trabajando principalmente el Distrito Capital, para verificar si hay lugar a vincular más órdenes que las distintas entidades distritales están atendiendo simultáneamente y que eventualmente no estén incluidas dentro del listado original de las 49 órdenes. Esta revisión del artículo 27 se haría con la Comisión Base de Diagnóstico, la cual se constituiría con las entidades que se encuentran en permanente ejercicio de actividades de cumplimiento. Dicha comisión revisaría en detalle las competencias de las entidades distritales para el desarrollo de las actuaciones y ejercicios de

cumplimiento, de tal manera que se asignen dichas actuaciones a las entidades más idóneas de conformidad con sus misionalidades y funciones específicas lo anterior una vez se tenga pronunciamientos del tribunal Administrativo de Cundinamarca sección cuarta, sobre los diferentes memoriales en los cuales se ha solicitado cierre o declaratoria de cumplimiento de ordenes judiciales. Como tercera medida, se viene revisando la pertinencia del cambio de presidencia y secretaría técnica del comité, logrando un papel más protagónico en el ejercicio de la comisión y, en cuarta medida, la incorporación de los planes de acción en formato CECH dentro de las obligaciones de reporte periódico unificado por parte de cada entidad. Como medida adicional, se está buscando proponer la conformación de dos comisiones, a saber: una comisión técnica ordinaria, conformada por cuatro o cinco entidades como máximo, que interactúen de manera directa con la sentencia, y una especial con otras entidades que sean de apoyo, que tengan que ver transversalmente con el cumplimiento de dos o máximo tres órdenes.

La SDA solicita a la SJD continuar informando el avance de la conformación de la propuesta de manera una vez se tenga mas aterrizada la idea o la iniciativa, para que las entidades más interesadas por cuestión misionalidad que, hasta el momento han sido la SDA y la EAAB, puedan estar enteradas del proceso de evolución de la propuesta.

4. Auditoría Contraloría General de la República, recursos Nación, en el periodo del año 2020 al año 2024.

Actualmente, y hasta diciembre de 2025, se viene realizando una auditoría por parte de la Contraloría General de la República, que lleva aproximadamente tres meses ejecutándose. En el marco de dicha auditoría, se hace un llamado a mantener actualizados los formatos de plan de acción para que los recursos invertidos en el cumplimiento de las órdenes puedan ser relacionados oportunamente.

5. Varios (audiencia 20/01/2026 – SDA y SJD, y Elección Bogotá en Representación de Cuenca Media)

Se abre el espacio dentro de la sesión a Luz Marina Villamarín, de la Secretaría Distrital de Ambiente, para reportar que en el día de ayer se logró la participación en el Consejo de Cuenca Media de Río Bogotá, en donde participan 46 municipios más el Distrito Capital, y en el marco de dicha participación se eligió a Bogotá D.C., Soacha y Mosquera en representación de los municipios de la cuenca media, y por los próximos cuatro años se trabajará en varios aspectos, dentro de los cuales se destaca la actualización del POMCA como determinante ambiental para todos los ejercicios de ordenamiento territorial.

La SJD interviene para aplaudir la elección mencionada, sobre todo por el nivel de compromiso y esfuerzo en el que las distintas entidades distritales participan por el cumplimiento de la sentencia, lo cual da evidencia del reconocimiento a la labor.

5. Compromisos.

- (i) Entrega de un informe, por parte de la SDA, con respecto a lo relacionado con el tema de minería, según Auto del 4/11/2025, con lo cual se busca la radicación del informe antes del inicio de la vacancia judicial.

Se da por finalizado el comité.

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los tres días del mes de diciembre de 2025.

Nombre:



JORGE LUIS GÓMEZ CURE

Director Legal Ambiental / Secretaría Distrital de Ambiente
Presidente Comisión Intersectorial Río Bogotá

Nombre:



ANDRÉS MAURICIO ORTIZ MAYA

Director Distrital de Gestión Judicial / Secretaría Jurídica Distrital
Secretaria Técnica Comisión Intersectorial Río Bogotá

* Anexo: Lista de asistencia diligenciada virtualmente